BOHME, Wolfgang: "Verbot der Pornographie?" ("¿Prohibición de la pornografía?"). Radius-Verlag, Stuttgart, 1968.

Pornografía ha existido siempre, en todos los lugares y épocas, dentro y fuera del arte. La novedad consiste en que, frente al espíritu de clandestinidad y vergüenza con que en otros tiempos se disfrutaba de ella, hoy día, a pesar de todas las restricciones existentes, se ha hecho susceptible de irrumpir en la sociedad y ha llegado incluso a convertirse en objeto de discusión pública.

La Academia Protestante de Baden ha querido investigar las causas que han originado la creciente escalada experimentada por la pornografía en los últimos años y con dicha finalidad organizó un Congreso que versó sobre el tema general "Pornografía y Sociedad".

La presente obra recoge las conferencias con este motivo celebradas, añadiendo al final un dictamen sobre el desarrollo de la discusión y algún otro material más. Unicamente la conferencia de apertura pronunciada por el Profesor Hans Gerhard Evers, de Darmstadt, que versó sobre el tema "Lo que es pornográfico" —conferencia acompañada de la proyección de diapositivas sobre condenas y absoluciones de las artes plásticas en los siglos xix y xx—, no ha podido, por esta causa, quedar plasmada en el presente libro.

El Congreso finalizó con la discusión sobre la cuestión de si en verdad perjudica la pornografía. No hubo unanimidad al respecto ni se adoptaron soluciones definitivas; tamípoco se resolvió nada en cuanto a la pauta a seguir en el futuro: unos se mostraron partidarios del mantenimiento de las prohibiciones existentes y otros abogaron por su abolición; un tercer grupo sostuvo una postura ecléctica: abolición de las prohibiciones respecto a los adultos de una parte e intensificación de las mismas en cuanto a la obtención de una protección más eficaz de la juventud de otra, incluso fijando el límite de edad de protección en los veintiún años.

Sufrirá una desilusión aquella persona que confíe encontrar soluciones concretas en la lectura de este libro. Sin embargo, la presente obra invita a la reflexión personal, a la reflexión en común, y consecuentemente a la adopción de una decisión propia, consciente y responsable.

La primera conferencia que versó sobre el tema "¿Es la Iglesia guardiana de la moral?" estuvo a cargo de *Wolfgang Böhme*, Doctor en Derecho, que terminada la guerra entró a formar prate del servicio eclesiástico y después fue colaborador de la Academia Protestante de Bad Boll; en el año 1967 fue director de la Academia Protestante de Baden, y con posterioridad colaborador del Círculo Alemán Protestante de Estudios para la Formación de Adultos y redactor de la revista cultural "Zeitwende-Neue Furche".

El Profesor Hans Göppert, Doctor en Medicina, desarrolló el tema objeto de la segunda conferencia: "Estructura social y vicio sexual". Director del Departamento de Psicoterapia en la Clínica Psiquiátrica y de Neurología Freiburg en Breisgau, desde 1939 a 1942 fue director del Sanatorio Dr. Faklans en Gernrode/Harz. En 1945, Jefe del Servicio Psiquiátrico del Hospital Clínico del Distrito de Heiligenhafen/Holstein, y desde 1951 de la Clínica de

Neurología de Freiburg en Breisgau. Entre otras obras ha publicado en 1968, "El ego. Bases de la doctrina psicoanalítica del ego".

La tercera conferencia, bajo el título de "Pornografía como provocación eftica y agresión erótica", estuvo a cargo de *Gerhard Schmolze*, que estudió la carrera de Filosofía y Teología en Bamberg y Erlangen. En 1958 fue Pastor en Burgkirchen y en 1961 en St. Martini, en Bremen-Lesum.

El Dr. Hans Becker, periodista en Düsseldorf y redactor-gerente del periódico "Keitwende-Neue Furche", disertó sobre el tema "Pornografía en el cine". Desde 1971 fue representante federal del Autocontrol Voluntario de la Empresa Cinematográfica y desde hace nueve años es miembro del jurado del "Bundesfilmpreis".

La quinta conferencia, "Diálogo con la Juventud en torno a la pornografía", fue desarrollada por Bernard Harnik, Dr. en Medicina y Médico Asesor de la Juventud y del Matrimonio en Zurich. Pedagogo sexual en Escuelas Profesionales, fue Presidente del Círculo Cristiano de Estudios para el Matrimonio y Cuestiones Familiares (AGEF). Asesor científico y comentarista de la película "El matrimonio perfecto", es autor de varios libros sobre problemas relacionados con el matrimonio, la familia y la ética sexual.

Por último, el Dr. Gerhard Strunk, que tuvo a su cargo la exposición del tema "¿En verdad perjudica la pornografía?", fue en 1965 colaborador científico de la Unión de Universidades Populares (VHS) en Schleswig-Holstein y desde 1968 colaborador científico del Círculo Alemán Protestante de Estudios para la Formación de Adultos.

— Como introducción al tema objeto del Congreso, una serie de consideraciones de carácter teológico integran la primera conferencia desarrollada por el Dr. Wolfgang Böhme en torno al problema "¿Es la Iglesia guardiana de la moral?".

La creciente escalada experimentada por la pornografía en los últimos tiempos hunde sus raíces en la propia sociedad, en sus defectos y errores y no disminuirá en tanto que éstos permanezcan: representa el conflicto de una sociedad en transición.

El Dr. Böhme enfoca la cuestión desde el punto de vista de la comunidad cristiana para llegar a la conclusión de que es necesario gozar de una visión general de la Biblia para poder reflexionar acerca de la postura del cristiano ante la sexualidad y concretamente ante la pornografía. En este sentido comenta numerosos pasajes del Antiguo y Nuevo Testamento que ponen de manifiesto el hecho de que si en un principio la sexualidad fue deseada y creada por Dios, como consecuencia de la "caída" del hombre con el pecado original, llegó a constituirse en fuente de peligro para la humanidad.

Pero ¿cuál es hoy la postura del cristiano e incluso la del resto de la comunidad ante el problema que plantea la pornografía? ¿Deben intensificarse das prescripciones legales existentes o, por el contrario, deben suprimirse, al menos por lo que respecta a la persona adulta? En la actualidad está ganando terreno una corriente que aboga por su supresión. Richard Schmidt, que fue Presidente del Senado, ha escrito en "Der zeit" un artículo titulado "Informe sobre pornografía", en el que se pronuncia a favor de la modificación de las Teyes: "Siguiendo el prototipo inglés, en el futuro sólo serán castigadas aquellas

actividades que evidentemente sean susceptibles de corromper (deprave and corrupt), pues un sistema de persecución penal como el que hasta ahora viene existiendo, desde el punto de vista de su efectividad, deja mucho que desear, y la realidad nos muestra cómo mediante ella, la industria pornográfica se ha fomentado con creciente intensidad."

Los cristianos no están excluidos de los problemas de nuestra época, no quedan sustraídos a la tentación que puede representar la pornografía, pero si quieren luchar por conseguir una imagen distinta de la sexualidad humana tendrán que unirse en torno a la Iglesia y a través de un auténtico y fundado conocimiento del Evangelio, afrontar el problema que plantea el crecimiento intensivo de la pornografía.

Bajo el título de "Estructura social y vicio sexual", el profesor Dr. Hans Göppert ha desarrollado toda una teoría socio-psicológica acerca de la relación existente entre sociedad y sexualidad, entendida como vicio. La búsqueda de posibles soluciones a esta cuestión, plantea la imperiosa necesidad de aclarar en qué consiste la esencia del vicio y especialmente qué significado tiene el concepto de vicio sexual.

Cuando se habla de vicio se piensa, en primer lugar, en alcoholismo, gula o avaricia. Pero es extraño que la noción de vicio sexual no nos ha sido confiada en la misma medida que las anteriores formas viciosas.

Como ha dicho Schelsky, la moderna Psicología del amor juega en todo este problema un papel muy importante, y el psicoanálisis ha influido decisivamente en la actitud del hombre de hoy ante la sexualidad, la cual no sólo ha contravenido los tabús sexuales existentes y ha puesto en tela de juicio la moral sexual vigente, sino que ha relajado (mucho antes de que apareciera la píldora) la relación entre sexualidad y reproducción. (Eso que el propio Schelsky es partidario de la opinión antigua: de la concepción que mantiene la teoría de que los tabús tradicionales son necesarios para preservar a la sexualidad de la degeneración existente en la relación de consumo.)

Pero la duda surge inevitablemente. ¿Se agota realmente la esencia del cambio operado en la opinión existente ante la sexualidad en el hecho de que se hayan suprimido los escrúpulos y de que la sexualidad haya llegado a ser un bien de consumo?

El concepto "sexualidad de consumo" es, desde el punto de vista psicoterapéutico, sumamente problemático y el tema de la personalidad viene acosando
al hombre de una forma especial en los últimos tiempos y concretamente el
miedo a fallar en el automantenimiento de la virilidad. Geoffrey Gorer, en
un libro titulado "Los americanos", ha intentado resolver estas cuestiones en
América. Parte de la base de que U. S. A. es un país de inmigrantes: "El padre
fundó un nuevo mundo; pero lo que él pretendía fue llevado a cabo más clara
y aficazmente por sus hijos. El padre perdió oficio y prestigio; su imagen se
convertiría en la del pequeño hombre que todavía no se acaba de adaptar y
que su hijo superará...".

Esta disminución de la autoridad paterna permite a los hijos mayores libertades, pero, de una parte, dificulta la identificación, que según los experimentos analíticos realizados representa un punto de partida esencial para la formación de la personalidad, y de otra, dificulta el proceso de madurez de la persona. En la misma medida y ocasión en que el padre pierde autoridad, la madre gana un poder y prestigio ante los hijos, que tienden, desde la más tierna infancia, a la "unión maternal". Esta unión y las dificultades de identificación antes referidas, son la causa de ciertos comportamientos sexuales desviados: A través de la identificación paterna insuficiente, se llega a una identificación materna especialmente sólida, y dominando excesivamente el componente femenino, pueden surgir problemas de desviaciones homosexuales.

Prescindiendo de tales teorías y atendiendo a otros niveles distintos del plano estrictamente familiar, en general, lo cierto es que el niño y el adolescente necesitan de la ayuda del adulto para que ordene adecuadamente sus instintos sexuales, dejando, de esta forma, libre el camino para el desarrollo perfecto del proceso de madurez y autorrealización de aquéllos.

"Pornografía como provocación ética y agresión erótica", es el título correspondiente a la tercera de las conferencias celebradas en este Congreso, la cual estuvo a cargo de Gerhard Schmolze y giró en torno a la obra del escritor Henry Müller.

Como respuesta a las consideraciones críticas aducidas a su obra, el escritor se justifica alegando una serie de razones que motivan el contenido de sus libros. Defiende ardientemente su libro "Sexus", que había sido confiscado en Noruega: "Junto a la esfera de lo sexual está la esfera de la muerte, el acto de matar, que encierra no menos inmoralidad que aquélla. Tampoco es mi libro el primero que muestra la realidad de la vida, y por otra parte, ¿acaso la realidad puede ser chocante o escandalosa? ¿Qué molesta en verdad a la gente, la mera existencia de una conducta inmoral, asocial, tal y como yo la describó en mis libros, o la representación impresa de dicha conducta? Todos navegamos en el mismo barco; todos somos culpables o inocentes, según la perspectiva desde la que se nos contemple. Existen, sin embargo, normas jurídicas que fueron creadas para generaciones anteriores y que tienen qu adaptarse a los principios morales actuales. Y termino con una confesión: mi libro "Sexus" es un libro lleno de vitalidad, que ofrece a sus lesctores una fuerte "dosis de vida". No es corrupción ni maldad lo que contiene."

La lucha del autocontrol del cine contra la pornografía, constituye el cibeto de la cuarta conferencia celebrada por el Dr. Hans Becker, bajo el título "Pornografía en el cine".

Una ola de pornografía cinematográfica procedente de Dinamarca, como consecuencia de la supresión de la censura llevada a cabo en este país, ha invadido Alemania en los últimos tiempos. Una entrevista realizada en un importante cine alemán arrojó el balance de un 2 por 100 de personas disconformes con el régimen de libertad erótica, mientras que una gran mayoría se manifestaba de acuerdo con ella y con la supresión de controles en la censura, opinando que el arte en general debe ser libre y consecuentemente también el "arte en el cine", pues lo que ayer era obsceno hoy ya no escandaliza y lo que se permite en otros países ¿por qué no permitirlo en el nuestro. Si en las revistas se admite el desnudo también debe aceptarse en el cine. Tales fueron los argumentos alegados por los partidarios de la supresión de la censura, si bien constituyen un catálogo de errores, de verdades a medias, pues, en realidad, aunque el artículo 5.º de nuestra Ley Fundamental constituya

una garantía para mantener la libertad en el arte, en la mayoría de los casos se trata de obras que *pretenden* ser arte, y no justifican ningún tipo de protección legal, ya que más bien constituyen auténtica pornografía, y son un medio de lucro.

La principal razón que ha contribuido a esta esca!ada erótica, la constituye la situación económica de la industria cinematográfica, que utiliza la pornografía como medio de atracción, cosa que es imposible llevar a cabo en televisión, dado el alto porcentaje de menores de edad que existe entre sus espectadores. Por otra parte, constituye un fuerte atractivo el hecho de que una película sea autorizada "sólo para mayores" y que las películas importadas sean "cortadas" por la censura, circunstancia de la que se aprovechan los concesionarios para enardecer más al público.

Por último, se ha discutido mucho en torno al problema de la subsistencia o desaparición del FSK (Filmselbstkontrolle); si cabía o no la posibilidad de alterar la composición de su organismo directivo. Evidentemente se ha llegado a la conclusión de que en caso de su presión, la única alternativa posible sería la de crear otro órgano de control semejante (Policía local, tribunales de justicia, etc.) que lo sustituyera.

La quinta conferencia consistió en un diálogo mantenido por el Dr. Harnik con un grupo de jóvenes de edades comprendidas entre los diecisiete y 19 años, acerca de la pornografía en general y de su nocividad en concreto. Las respuestas obtenidas por parte de los jóvenes, fueron prueba evidente de su opinión unánime al respecto: la pornofragía no es perjudicial; el Estado no debe inmiscuirse en tales esferas; por el contrario, la censura concede demasiada importancia a una cuestión que en realidad no la tiene. La pornografía y el arte están claramente delimitadas: el arte es un testimonio, tiene una finalidad concreta y en ocasiones se sirve de la pornografía como medio necesario para alcanzar su meta; al contrario, la pornografía como tal, tiende exclusivamente a incitar el instinto sexual de las personas, se limita a eso, hiriendo los sentimientos de pudor y vergüenza ajenos.

La sexta y última conferencia resumió el contenido de las anteriormente celebradas, bajo el título "¿En verdad perjudica la pornografía?", y fue desarrollada por el Dr. Strunk.

La implicación política surge en este problema a través de la evolución del Estado autoritario hacia la democracia representada por el Estado de derecho. A estos efectos, el Juez Constitucional Dr. Zeidler, se planteó la cuestión del límite de intervención del Estado en la esfera íntima del individuo, en virtud del derecho que le concede el parágrafo 184 del Código Penal: "Según la concepción fundamental de nuestra Constitución, el Estado no tiene, de ningún modo, autorización, sin más, para intervenir reglamentando y estableciendo prohibiciones en esta esfera vital, la más íntima de sus ciudadanos". El Dr. Zeidler puso de relieve dos puntos esenciales que le llevaron a la adopción de una conclusión: de una parte y en virtud de la Constitución, a cada ciudadano le está reservado un ámbito especial para el desarrollo de su vida privada; o sea, un último e intocable recinto de la libertad humana, que se sustrae a toda influencia del Poder Público; de otra, la legitimidad de la intervención estatal dependerá de que la incidencia social de una actividad

prohibida sea lo bastante intensa como para repercutir fuera de la esfera privada, justificando así la intervención del Poder Público. Después de analizar todas las ideas expuestas a lo largo del Congreso, la conclusión a la que llegó el Dr. Zeidier fue la siguiente: "Es muy probable que en un futuro próximo se plantee el tema de la reforma del parágrafo 184, párrafo 1.º, núm. 1, del Código Penal, y no sólo desde el punto de vista jurídico-político, sino también y sobre todo según los mandatos constitucionales. El orden fundamental liberal de nuestra Constitución, no permite que se sigan manteniendo de forma desconsiderada restricciones a la libertad del ciudadano, sólo porque sirven como preservación de anticuados prejuicios, resentimientos y tabús tradicionales, vacíos de contenido".

Ante tal conclusión cabría preguntarse si basta con una forma meramente jurídica de concebir el problema de la pornografía, o si es conveniente tener presente la perspectiva antropológica, pues en definitiva, la cuestión se remonta al tema de la formación sexual recibida por el individuo en el marco general de su existencia humana. Desde un punto de vista antropológico la pregunta por la nocividad o inocuidad de la pornografía sigue estando justificada. En tal caso habría que averiguar, prescindiendo de los hechos concebibles desde una perspectiva meramente jurídica, si la pornografía hiere al ser como persona y hasta qué punto lo hiere; si impide al individuo realizar su propia personalidad. Y en este sentido habrá que reconsiderar la antigua y éticamente motivada intención del parágrafo 184 del Código Penal, sin que sea necesario pensar en su abolición. La tarea consiste, pues, en mentalizar e introducir al hombre en la dimensión antropológica del problema: ser consciente de que la pornografía amenaza la esfera más preciada y fácilmente vulnerable de la existencia humana.

En consecuencia, la terapia ya no debería seguir siendo tarea de la Juris-prudencia, sino que tendría que formar parte integrante de la labor general de educación y formación; no debería seguir en manos de los fiscales, sino de los pedagogos en sentido amplio (padres, tutores, etc.). Sólo en esta forma encontrarán su verdadero significado el cuidado y la inquietud por la invulricabilidad personal, la cual es amenazada por la pornografía.

Documentación. Problemática del parágrafo 184 del Código Penal. La Libre Academia de Bellas Artes de Hamburgo organizó, a principios de mayo de 1968, un debate público sobre el tema "Dictadura de la inmoralidad. ¿Cuándo una obra es inmoral?", que fue presidido por el secretario permanente de la Academia Rolf Italiaander. Con motivo de esta reunión, la Libre Academia envió un telegrama al ministro de Justicia, Dr. D. Heinemann, en el que se solicitaba la abolición del parágrafo 184 del Código Penal, alegando que mediante su aplicación se coartaban derechos fundamientales, tales como el derecho a la libre expresión y el derecho a la libertad en el arte, los cuales se veían amenazados en virtud de una concepción estrecha y anticuada del papel que desempeña la sexualidad en una sociedad liberal.

De la respuesta obtenida por el comunicado enviado por el Dr. Heinemann, cabe destacar los siguientes puntos: rechazo de la propuesta de abolición del parágrafo 184, sin sustitución; intentos de reforma del Derecho Penal y concretamente del parágrafo 184 a efectos de obtener una formulación más exacta,

eliminando, quizá, el concepto de "inmoralidad" (Unzüchtigkeit); sugerencia de castígar exclusivamente la difusión de la pornografía; y protección por todoslos medios de los derechos de libertad de información y libertad en el arte.

CONCEPCIÓN CARMONA SALGADO, Profesora ayudante, Granada

DE VARIOS AUTORES: "Peligrosidad social y medidas de seguridad. (La. Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social de 4 de agosto de 1970)". Colección de estudios del Instituto de Criminología y Departamento de Derecho penal. Universidad de Valencia, 1974. 417 páginas.

Introducción

El profesor COBO DEL ROSAL, Decano de la Facultad de Derecho y Director del Instituto de Criminología de la Universidad de Valencia, explicaren una brevísima "presentación" la génesis del presente volumen, que viene a ser una recopilación de las conferencias que profesaron diversos juristas y criminólogos en el ciclo que, con el mismo rótulo que este libro, tuvo lugar en Valencia durante el mes de noviembre de 1972, organizado por el Instituto de Criminología de aquella Universidad.

Diecisiete trabajos relacionados con el tema de la Ley de peligrosidad y rehabilitación social figuran en esta obra, ordenados alfabéticamente en función de sus quince autores. Para conferir mayor coherencia orgánica a la recensión del presente libro, se obviará el referido criterio alfabético en favor de la siguiente sistemática:

- I. Aspectos históricos y genéricos relativos a la Ley de peligrosidad.
 - A. Prevención, peligrosidad y otros temas generales.
 - B. Medidas de seguridad.
- II. Algunos supuestos concretos de peligrosidad.
- III. Vertiente orgánica y procesal.

I. ASPECTOS HISTORICOS Y GENERICOS RELATIVOS A LA LEY DE PELIGROSIDAD

A. Prevención, peligrosidad y otros temas generales

Conforme a la expuesta sistemática, corresponde al profesor CASABÓ la primera referencia al dedicar uno de sus trabajos a la "actualidad del pensamiento histórico sobre la legislación penal preventiva" (págs. 61-89), partiendo del examen de los avatares de la "vagancia" en la historia legislativa española. La evolución reseñada es una muestra de la aún hoy vigente alternativa "prevención-represión", al igual que de las también actuales deficiencias de la primera.